



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67427

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 22

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Programa Corredor de Infancias, a llevarse a cabo el día 31 de marzo del corriente año en la Avenida 13 entre las calles 45 y 50 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67447

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 23

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Primer Encuentro Nacional de la Red de Ciudades Argentinas con Consejos de Niñas y Niños, en conmemoración a los 30 años de la promulgación de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas, a llevarse a cabo los días 3,4 y 5 de mayo del corriente año en el Colegio de Abogados de La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67472

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 24

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal la XIX Conferencia Nacional de la Abogacía, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67461

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 25

ARTÍCULO 1º: Declarando de Interés Municipal la “JuntaADA de Dibujo en el Museo de La Plata”, organizada por la Asociación de Dibujantes de la Argentina, que se realizará el 13 de abril en el Museo de La Plata bajo la coordinación de la Doctora en Ciencias Naturales e ilustradora científica Julia Rouaux y la profesora en artes visuales con orientación en dibujo Anahí Tiscornia.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67462

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 26

ARTÍCULO 1º: Declarando de Interés Municipal la labor de los y las referentes del Plan FinEs Trayecto Secundario.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67474

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 27

ARTÍCULO 1º: Manifiestar el beneplácito del Cuerpo por el 70º aniversario de la sanción de la Constitución Nacional del año 1949.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67496

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 28

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal, las acciones que desarrolla el ex combatiente de Malvinas Rubén Daniel García Cueto junto a su Asociación Civil Resguardar y Grupo 4L, para toda la comunicada de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67414

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 29

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el “1º Simposio Internacional de Nutrición y Crecimiento”, que se realizará el jueves 4 y viernes 5 de abril de 8.30hs a 14.30hs en el Salón de Eventos Vonharv de la ciudad de La Plata, organizado por la Fundación del Hospital de Niños de La Plata, el Instituto de Desarrollo e Investigaciones Pediátricas Profesor Dr. Fernando Viteri y Servicio de Nutrición y Dieta terapia del Hospital de Niños de La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67484

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 30

ARTÍCULO 1º: Rendir homenaje al Doctor Raúl Ricardo Alfonsín al cumplirse el décimo aniversario de su fallecimiento y adherir a los actos que se realizarán en su honor.

ARTÍCULO 2º: Evocar la memoria del ex presidente con un minuto de silencio.

ARTÍCULO 3º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67325

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 31

ARTÍCULO 1º: Declárese Personalidad Destacada de la Cultura del Partido de La Plata al Señor Juan Pablo Morales, en virtud de haber recibido una mención especial en el Premio “Casa de las Américas”, uno de los concursos literarios más importantes de Latinoamérica y por su aporte a la difusión cultural, valores consagrados al servicio de las causas humanitarias a través de la literatura y las artes. Dicha mención fue obtenida por su primera novela titulada “la vida cosida”, que compitió junto a 166 obras de todo el continente.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67495

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 32

ARTÍCULO 1º: Expresar el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata, por el reconocimiento de la identidad a los 112 soldados y una especial mención a los siguientes soldados: Néstor Miguel González (Ensenada), Ricardo Horacio Herrera (La Plata), Carlos Alberto Hornos (Abasto) y Pedro Horacio Vojkovic (City Bell) fallecidos en combate y enterrados en el Cementerio Darwin

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67502

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 33

ARTÍCULO 1º: Expresando el acompañamiento del Concejo Deliberante a las víctimas María Emma Córdoba y Ana Laura González y a sus familiares y manifestar la preocupación por la demora en la celebración del juicio oral al acusado a Ariel Osvaldo Andrés Báez.

ARTÍCULO 2º: De forma. Comuníquese al Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia y al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67493

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 34

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal el acto homenaje a nuestros héroes de Malvinas, a 37 años del conflicto bélico, que se llevará a cabo el 2 de abril a las 11 horas en Plaza Islas Malvinas, organizado por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67494

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 35

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal la intervención artística sobre nuestras Islas Malvinas en homenaje a nuestros héroes, que se llevará a cabo el 1º de abril a las 18 horas en Plaza Moreno.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67315

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 36

ARTÍCULO 1º: Declarase Personalidad Destacada de la Cultura al artista plástico platense Augusto Turallas, alias "Falopapas".

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 65975

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 37

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 19º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“De las comisiones:

ARTICULO 19º: Habrá trece (13) Comisiones Permanentes que se constituirán en el tiempo y la forma determinados por la Ley Orgánica de las Municipalidades y se denominarán:

1. Legislación, Interpretación y Reglamento.
2. Hacienda, Presupuesto y Cuentas.
3. Planeamiento, Urbanismo y Tierras.
4. Transporte y Tránsito.
5. Desarrollo Local, Industria y Producción.
6. Seguridad Pública y Derechos Humanos.
7. Equidad y Género.
8. Obras y Servicios Públicos.
9. Salud y Medicina Social.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.65975

10. Cultura, Educación y Deporte.

11. Medio Ambiente y Calidad de Vida.

12. Turismo.

13. Labor Legislativa.

Cada Comisión se constituirá inmediatamente a su integración, convocadas por el Presidente del Concejo Deliberante, eligiendo un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, debiendo informar al Cuerpo.”

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 20º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El Presidente del Concejo Deliberante designará a los Concejales que integrarán las Comisiones Permanentes, previa consulta a los Bloques Políticos, tendiendo a la igualdad y equidad entre mujeres y hombres y respetando la representación que cada uno de éstos tenga en el seno del Cuerpo. A tales efectos deberán considerarse en primer término los Bloques Políticos cuya composición sea de un número de tres o mayor de tres Concejales, completándose el número máximo asignado a cada Comisión con Concejales de Bloques Políticos cuya composición sea menor de tres.”

ARTÍCULO 3º: Modificar el artículo 26º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Comisión de Seguridad Pública y Derechos Humanos tendrá injerencia en todo proyecto o asunto relativo a la inseguridad ciudadana, a la violencia, al delito, a la percepción de inseguridad, la participación comunitaria en el control de las fuerzas de seguridad y en la defensa de los Derechos Humanos promoviendo la búsqueda permanente de la Memoria, la Verdad y Justicia.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.65975

Se alentará la generación de instrumentos que propicien la medición y diagnóstico de la problemática, como puede ser la confección de un mapa para la prevención de la violencia y el delito.

Así también abordará las cuestiones concernientes a la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la Leyes y convenciones vigentes.

Integrará comisiones, entes u organismos existentes o a crearse, de carácter gubernamental o no gubernamental, de jurisdicción local, regional, provincial o nacional que se dediquen al estudio, investigación, promoción, prevención, contralor o fomento de la problemática en cuestión, convocando a otros a su participación e integración.

Intervendrá con las políticas de educación para el consumo y cualquier otra materia relativa a los usuarios de servicios públicos.

Esta Comisión estará integrada por un número máximo de ocho (8) Concejales.”

ARTÍCULO 4º: Créase el artículo 26ºbis del Reglamento Interno del concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Comisión de Equidad y Género dictaminará en todo proyecto o asunto relativo a proyectos de adecuación e implementación de políticas públicas con enfoque de género. Tendrá intervención en todo lo relacionado con la promoción de la igualdad y equidad de género, promoviendo la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia de género hacia las mujeres e impulsando acciones que contribuyan a la construcción y fortalecimiento de la igualdad y equidad de géneros.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte.65975

Integrará comisiones, entes u organismos, existentes o a crearse, de carácter gubernamental o no gubernamental, de jurisdicción local, regional, provincial o nacional que se dediquen al estudio, investigación, promoción, prevención, contralor o fomento de la problemática en cuestión, convocando a otros a su participación e integración.”

ARTÍCULO 5º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67440

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 2

ARTICULO 1º: Invitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la empresa EDELAP S.A., a fin de exigirle el cumplimiento de la manda establecida en el artículo 67º Inciso I) de la Ley 11769, en todo el municipio de La Plata.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67434

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 3

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda efectúe tareas de desmalezamiento en la esquina de 520 y 163 la Localidad de Melchor Romero.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67433

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 4

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda realice tareas de limpieza de un basural que se ha formado a lo largo de la calle 166 y 520 de la Localidad de Melchor Romero.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67393

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION N° 5

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda realice tareas de desmalezamiento corte de pasto y despunte de árboles en la calle 421 y 7 de Villa Elisa.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67500

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

RESOLUCION N° 6

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de quien corresponda, la puesta en valor urgente del monumento creado mediante la Ordenanza 10.889 con los nombres completos de los 36 ex soldados conscriptos Ley 4301, ex combatientes del Regimiento 7 de Infantería Mecanizada de La Plata y la Décima Brigada, caídos durante la guerra en defensa de nuestra soberanía que se desarrollara entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, ubicado en la Plaza Islas Malvinas.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de quien corresponda, la puesta en valor del mobiliario de la Plaza Islas Malvinas, en particular en el sector donde se emplaza el monumento señalado en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de quien corresponda, la reparación de la luminaria en el sector donde se emplaza el monumento señalado en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: De forma.